

JUZGADO DECIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Carrera 52 No. 42-73 Of. 310 Tel. 2616753

Edificio José Félix de Restrepo

Medellín, 27 de febrero de 2020

Oficio	No. 193
Proceso	Restablecimiento de Derechos
NNA	ESTEFANÍA GÓMEZ AGUDELO
Entidad Administrativa	C.Z. Suroriental
Radicado	No. 050013110010 2019-00178-01 (favor citar al contestar)
Asunto	ORDENA PUBLICACIÓN EMPLAZAMIENTO

Señor

DIEGO ARMANDO RODRIGUEZ GUEVARA

Oficina de Comunicaciones

SEDE NACIONAL I.C.B.F.

Avenida 68 # 64 C – 75

Bogotá D.C.

Email: diegoa.rodriguez@icbf.gov.co

Copia: citacionesantioquia@icbf.gov.co

Dentro del proceso de la referencia, por auto de la fecha, se ordenó remitir CITACIÓN, para que se haga efectiva la publicación en la página web, de acuerdo con los lineamientos de la entidad y conforme al art. 5º de la ley 1878 de 2018.

Favor enviar constancia del cumplimiento de la misma, una vez se haya surtido.

Atentamente,


YAMILE STELLA GIRALDO GIRALDO
Secretaria

dgs.



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Crr. 52 #24- 73 of. 310 Ed. José Félix de Restrepo
27 de febrero de 2020

CITACION

Nombres: ALVARO LUIS GÓMEZ VANEGAS y CLAUDIA PATRICIA AGUDELO MUÑOZ

AUTORIDAD: RAMÓN FRANCISCO DE ASÍS MENA GIL JUEZ DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD.

CIUDAD: Medellín

Acción legal: notificación auto de apertura PARD del 26 de julio de 2019

Número Radicado: 05001-3110-010-2019-00178-01.

CITADOS

ALVARO LUIS GÓMEZ VANEGAS

Parentesco: Padre

Número del documento del citado: 71.586.274

Tipo de documento del citado: CC

CLAUDIA PATRICIA AGUDELO MUÑOZ

Parentesco: Madre

Número del documento del citado: 43.605.964

Tipo de documento del citado: C.C.

Nombre de los niños, niñas o adolescentes

ESTEFANÍA GÓMEZ MUÑOZ

Tipo de documento: T.I. _____

Número del documento 1.007.051.845

Dirección a la que deben comparecer los citados: Crr. 52 #24- 73 of.310
Ed. José Félix de Restrepo, Medellín.


YAMILE STELLA GIRALDO GIRALDO
Secretaria

Fijado el: 17 de febrero de 2021
Desfijar el: 24 de febrero de 2021
Oficina Asesora de Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia
Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil